



Firmado digitalmente por:  
BUENO ALVA Efraín Edwin  
FAU 20167736488 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26/05/2023 12:19:49-05C

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2023-MDH/A

Huanchaco, 25 de mayo del 2023.

### VISTOS:

Informe N° 003-2023-COISB-GDIS-MDH, Informe N° 215-2023-GDIS-MDH, Memorandum N° 227-2023-MDH-OAF/OAAG, Informe N° 387-2023-MDH-OPP/LACH, Informe N° 277-2023-GDIS-MDH, Informe Legal N° 142-2023-OAJ-MDH, y;

### CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, Ley de Reforma Ley 28607, y la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° de, erige que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 003-2023-COISB-GDIS-MDH de fecha 14 de abril del 2023, la coordinadora operativa de la intervención de saberes productivos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, solicita al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de esta municipalidad la aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto de la intervención y la emisión respectiva de la Resolución;

Que, mediante Informe N° 215-2023-GDIS-MDH de fecha 18 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación mediante acto resolutivo el PLAN DE TRABAJO "INTERVENCION SABERES PRODUCTIVOS DEL DISTRITO DE HUANCHACO - 2023;

Que, mediante Memorandum N° 227-2023-MDH-OAF/OAAG de fecha 26 de abril del 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita la certificación presupuestal del PLAN DE TRABAJO "INTERVENCION SABERES PRODUCTIVOS DEL DISTRITO DE HUANCHACO - 2023";

Que, a través del Informe N° 387-2023-MDH-OPP/LACH de fecha 10 de mayo del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestal del PLAN DE TRABAJO INTERVENCION SABERES PRODUCTIVOS DEL DISTRITO DE HUANCHACO - 2023, por el importe de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles);

Que mediante Informe Legal N° 142-2023-OAJ-MDH de fecha 23 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se declare procedente el Plan de Trabajo de Saberes Productivos del Distrito de Huanchaco 2023;

Por lo antes expuesto, y, en ejercicio de las facultades y competencias por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO “INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO PARA EL PERIODO 2023”, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la coordinadora operativa de la Intervención de Saberes Productivos, la ejecución y manejo, de acuerdo a sus competencias, del presupuesto aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del monto de S/ 10.000.00 para la ejecución del PLAN DE TRABAJO “INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS DEL DISTRITO DE HUANCHACO- 2023”.



**ARTICULO TERCERO:** PRECISAR que el Gerente de Desarrollo Social, será la responsable de ejecutar las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo. Así mismo, en concordancia con el Equipo Técnico Municipal, tendrá a su cargo realizar las gestiones necesarias para incluir las actividades de Saberes Productivos en el Plan operativo Institucional del gobierno local.



**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, la difusión de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades Orgánicas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE**



Firmado digitalmente por:  
BUENO ALVA Efrain Edwin  
FAU 20187738488 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 26/05/2023 12:20:18-0500

**EFRAIN EDWIN BUENO ALVA**

**ALCALDE**



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



[www.munihuanchaco.gob.pe](http://www.munihuanchaco.gob.pe)



[munidhuanchaco@gmail.com](mailto:munidhuanchaco@gmail.com)



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco